República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-2808-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 18 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2018-41681621-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el expediente EX-2018-41681621-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Direcciónde Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria propició la adquisición de Material de Institucional.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2018-8639-APN-ANMAT#MS, se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que mediante PLIEG-2018-41904507-APN-DSCLYA#ANMAT consta la Convocatoria del llamado a Contratación.

Que bajo PLIEG-2018-2018-42520550-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a los proveedores.

Que mediante IF-2018-45620327-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0014-CDI18.

Que por Disposición ANMAT Nº 6092/17 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora de Ofertas según lo establecido en los Artículos 62 y 63 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16.

Que mediante GEDO IF-2018-50188997-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Comisión Evaluadora firmada por los asistentes al acto.

Que mediante Dictamen de Evaluación obrante bajo IF-2018-50330651-APN-DSCLYA#ANMAT la Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó calificar en orden de mérito Nº 1 para los renglones N° 1 y 2 a la firma SELLFORMANCE S.R.L, CUIT (30-71243132-2); y en orden de mérito N°1 para los renglones N ° 3 y 4 a la firma Gustavo Alejandro Filella CUIT (20-20225525-7).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 del “Régimen de

Contrataciones de la Administración Nacional” y en el Decreto N° 1030/16 del “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios y el Decreto Nº 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66-0014-CDI18 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícanse a la firma SELLFORMANCE S.R.L (CUIT 30-71243132-2), los renglones N° 1 y 2 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66-0014-CDI18 por la suma de PESOS CON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 ($229.800,00.-).

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase a la firma GUSTAVO ALEJANDRO FILELLA (CUIT 20-20225525-7), los renglones N° 3 y 4 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66-0014-CDI18 por la suma de PESOS CON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS 00/100 ($135.900,00.-).

ARTÍCULO 4°. - La suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($68.600,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 8. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 5°. - La suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 ($297.100,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 2. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, gírese al DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

Expediente Nº EX-2018-41681621-APN-DSCLYA#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2018.12.18 18:58:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.18 18:58:09 -03'00'